

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DE ARLEN SIU JAIME MERLOS AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 106

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Arlen Siu Jaime Merlos, al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con efectos a partir del día 9 de abril de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticinco.- Presidente.- Dip. Maurilio Hernández González.- Rúbrica.- Secretarías.- Dip. Sandra Patricia Santos Rodríguez.- Rúbrica.- Dip. Ruth Salinas Reyes.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 24 de abril de 2025.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.**Oficina de la Gobernadora**

Toluca de Lerdo, México, a 10 de abril de 2025.

DIPUTADO**MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ****PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA****H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO****PRESENTE**

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en la fracción XIII del artículo 77 del mismo ordenamiento, someto a la consideración de esa H. Legislatura, por digno conducto de Usted, la **Iniciativa de Decreto por el que se aprueba la renuncia de Arlen Siu Jaime Merlos al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**, que tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

En este sentido el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y ejercer su presupuesto; su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso, recursos contra sus resoluciones, se regirán por lo establecido en la Ley de la materia.

Dicho Tribunal es competente para conocer y resolver las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

Asimismo, el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece como facultad de la Legislatura aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

De igual forma, el artículo 77, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece como facultad de la Gobernadora del Estado, nombrar a las y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la Legislatura.

En ese sentido, mediante Decreto número 210 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 5 de julio de 2017, se aprobó el nombramiento suscrito por el entonces Gobernador Constitucional del Estado de México, a través del cual se designó a la Lic. Arlen Siu Jaime Merlos como Magistrada de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un período de diez años.

El Ejecutivo a mi cargo recibió en fecha 10 de abril de 2025, el escrito de la Dra. Arlen Siu Jaime Merlos, por el cual presenta su renuncia, con efectos al 9 de abril de 2025, al cargo de Magistrada de Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México que actualmente desempeña, asimismo, solicita se realice el trámite correspondiente para el conocimiento y aprobación de la H. Legislatura.

En ese orden de ideas, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su fracción XIII, establece como facultad de la Gobernadora del Estado, aceptar las renunciaciones de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, previo sometimiento a la aprobación de la Legislatura.

En mérito de los razonamientos planteados, someto a la consideración de esa Legislatura la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se aprueba la renuncia de Arlen Siu Jaime Merlos al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en caso de estimarlo procedente, se apruebe en sus términos.

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

**La Gobernadora Constitucional
del Estado de México**

Mtra. Delfina Gómez Álvarez